DECRETO N° 010
(enero 5 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR

El alcalde del municipio de Remedios, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994, 489 de 1998, 1551 de 2012 y haciendo uso específico de la facultad conferida por el Concejo Municipal de Remedios en el Acuerdo 016 de 10 de julio de 2024, el decreto municipal 151 de 2025 y

CONSIDERANDO

A. Que existe en el municipio de Remedios una Empresa Industrial y Comercial de Estado, denominada EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR, en cuya planta de cargos existe un gerente nombrado por el ejecutivo EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR, según los estatutos es de período, terminándose este el 31 de diciembre de 2025.

B. Que el empleo de gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR, se encuentra vacante por expiración del término, según estatutos.

C. Que conforme a los estatutos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR el nuevo periodo es de cuatro (4) años iniciando el primero de enero de 2026 y culminando el 31 de diciembre de 2029.

D. Que el decreto 151 de 2025 determina en su artículo 10° los requisitos para ser nombrado gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR.

E. Que el ingeniero civil EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN, identificado con la cédula 1.044.120.722 de Toledo Antioquia, cumple los requisitos para ser nombrado en el cargo.

F. Que se hace necesario realizar el nombramiento y proveer el cargo para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la EMPRESA DE DESARROLLO

URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR.

En mérito de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – *Nombramiento.* Nombrar como gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR, al ingeniero civil EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN, identificado con la cédula 1.044.120.722 de Toledo Antioquia, de conformidad con el artículo 10 del decreto 151 de 2025, cargo de periodo cuyo nombramiento irá desde la fecha efectiva de su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las funciones del empleo están dadas en el acuerdo 016 de 2024, decreto 151 de 2025 y los estatutos sociales y su asignación salarial corresponderán a la estipuladas para los secretarios de despacho del municipio de Remedios.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, ingeniero civil EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN, identificado con la cédula 1.044.120.722 de Toledo Antioquia, indicándole que cuenta con el término de Tres (3) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento.

PARAGRAFO: Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo.

ARTICULO QUINTO. - El presente Acto rige a partir de su fecha de expedición y ordena su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Remedios, a los 5 días del mes de Enero de 2026

ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal

Remedios, 5 de Enero de 2026

Ingeniero
EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN

Asunto: NOTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO.

Respetado Ingeniero,

Me permito Citarle para que se notifique del Decreto 010 de 2026 por medio del cual se le nombra EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR.

Atentamente,

ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Comparece el Ingeniero **EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN** para ser notificado personalmente del Decreto 010 del 5 de Enero de 2026 por medio del cual se nombra gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del Decreto que se notifica.

Se notifica el contenido en Remedios, Antioquia, a los 5 días del mes de enero de 2026.



EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN
EL NOTIFICADO



ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal
QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE POSESION

NOMBRE	EDISON ANDRÉS MARIN MUÑETÓN
IDENTIFICACIÓN	1.044.120.722 de Toledo Antioquia
CARGO	GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR
NATURALEZA DEL EMPLEO	PERÍODO
NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL NOMBRAMIENTO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025
SALARIO	SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 6.484.256,oo)

ALCALDIA MUNICIPAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA. - Hoy, Cinco (5) de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 Horas, se hizo presente ante el Alcalde Municipal de Remedios Antioquia el Ingeniero Civil EDISON ANDRÉS MARIN MUÑETÓN, identificado con la cédula 1.044.120.722 de Toledo, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR, conforme al Decreto 010 de 2026.

Para tal efecto fue tomado el juramento en los términos de Ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender La Constitución, Las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales, los acuerdos de junta directiva y los deberes del cargo para el que hoy toma posesión, manifestando además bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento legal que le impida ejercer el cargo para el que fue nombrado; quedando con ello en legal posesión del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS IDEAR**.**

Al momento de la posesión, el Ingeniero Civil EDISON ANDRÉS MARIN MUÑETÓN, identificado con la cédula 1.044.120.722 de Toledo**,** presentó Copia de su cédula y del Decreto de su nombramiento y los siguientes documentos necesarios para ocupar el cargo:

- Hoja de vida en formato de la función pública acorde a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995.
- Declaración de bienes y rentas establecida en la Ley 190 de 1995.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes de policía judicial expedido por la policía nacional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de que a la fecha no se encuentra incurso en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de República.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Examen médico de salud pre ocupacional.
- Certificado REDAM.
- Registro Único de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Ausencia de delitos contra menores de edad.
- Copia del Diploma que lo acredita como ingeniero.
- Certificados para acreditar la experiencia
- Cerificado COPNIA vigente como ingeniero civil

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal

EDISON ANDRÉS MARÍN MUÑETÓN
El Posesionado